



Fecha de la resolución:

31 de Octubre de 2016

Referencia:

JGR/rfg

Asunto:

Adjudicación definitiva del contrato de suministro de contenedores de papel-cartón

- ROTOTANK S.L

### DECRETO 138 /2016

Por la Gerente del Consorcio se detectó la necesidad y conveniencia de la contratación del suministro de contenedores tipo "iglu" de recogida selectiva de papel-cartón a los municipios a los que el Consorcio presta el servicio de recogida selectiva.

Considerado como el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la citada contratación el procedimiento negociado sin publicidad, con fecha 14 de septiembre de 2016 y Decreto 121/2016 se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente, acordando, por último, la apertura de la adjudicación.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se invitó a participar en este procedimiento a las siguientes empresas: CONTENUR S.L.; PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A. y ROTOTANK S.L, presentándose la correspondiente oferta por todas ellas.

Examinada la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Condiciones la Gerencia del Consorcio concluye que la mercantil ROTOTANK S.L .es la mejor oferta por los siguientes motivos:

1. Cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula segunda CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.
2. Propone una altura de la boca de usuario según las recomendaciones de la Fundación ONCE.
3. Acredita el cumplimiento de la Normativa Europea relativa a especificaciones técnicas mediante presentación de Certificados de ensayos realizados por empresa acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
4. La identificación y personalización propuesta cumple y mejora los requisitos exigidos en el Pliego en cuanto a la calidad de a técnica de serigrafía.
5. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Pliego Administrativo Importe del contrato y la cláusula nueve del Pliego Técnico se indica Precio unitario del contenedor cifrado en 490 € lo que permite una adquisición adicional de 12 contenedores con el crédito existente.
6. Oferta las siguientes mejoras:

- Diseño de boca rectangular de dimensiones de 750 x 200 mm superior a las dimensiones mínimas de 700 x 200mm exigidas, lo que mejora el acceso al usuario.
- Plazo de garantía contra defectos de fabricación de 2 años, lo que supone una mejora de 1 año respecto alplazo mínimo exigido en el Pliego.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2016 se ha presentado aval en concepto de garantía definitiva por importe de 2.750 euros.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Fecha de la resolución: 31 de Octubre de 2016  
Referencia: JGR/rfg  
Asunto: Adjudicación definitiva del contrato de suministro de contenedores de papel-cartón

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ROTOTANK S.L el contrato suministro de 112 contenedores tipo "iglu" de recogida selectiva de papel-cartón a los municipios a los que el Consorcio presta el servicio de recogida selectiva, por importe de **55.000 euros y 11.550 euros de IVA**, por ser la oferta más ventajosa.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del contrato suministro de 112 contenedores tipo "iglu" de recogida selectiva de papel-cartón a los municipios a los que el Consorcio presta el servicio de recogida selectiva, por importe de hasta 55.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria de imputación del gasto 1620.628.00- Adquisición contenedores, del vigente Presupuesto del Consorcio.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar a la empresa ROTOTANK S.L adjudicatario del contrato, el presente Decreto y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Consorcio el 2 de noviembre a las 13:00 horas.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

De éste Decreto se dará cuenta a los interesados y al Sr. Interventor general de este Consorcio.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba expresados, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo: José Garzón Rodelgo

